

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Gobierno Departamental de Itapua (ITAPÚA)  
Uoc Itapua**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES  
MÉDICOS PARA LOS HOSPITALES DE  
ENCARNACIÓN- CORONEL BOGADO Y NATALIO.-  
(versión 2)**

ID de Licitación:

**414728**



Modalidad:

**Licitación Pública Nacional**

Publicado el:

**12/07/2022**

*"Carta de Invitación para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"*

*Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

|                                |   |                                 |  |
|--------------------------------|---|---------------------------------|--|
| <b>ID de Licitación:</b>       | 414728                                    | <b>Nombre de la Licitación:</b> | Adquisición de Equipos e Instrumentales Médicos para los Hospitales de Encarnación- Coronel Bogado y Natalio.- |
| <b>Convocante:</b>             | Gobierno Departamental de Itapua (ITAPÚA) | <b>Categoría:</b>               | 17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud            |
| <b>Unidad de Contratación:</b> | Uoc Itapua                                | <b>Tipo de Procedimiento:</b>   | LPN - Licitación Pública Nacional  |

## Etapas y Plazos

|                                       |                       |                                      |                  |
|---------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|------------------|
| <b>Lugar para Realizar Consultas:</b> | Gobernación de Itapúa | <b>Fecha Límite de Consultas:</b>    | 08/07/2022 08:00 |
| <b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>   | Gobernación de Itapúa | <b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>  | 02/08/2022 09:00 |
| <b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>  | Gobernación de Itapúa | <b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b> | 02/08/2022 09:30 |

## Adjudicación y Contrato

|                                 |  |                  |                         |
|---------------------------------|--|------------------|-------------------------|
| <b>Sistema de Adjudicación:</b> | Por Item                                 | <b>Anticipo:</b> | No se otorgará anticipo |
| <b>Vigencia del Contrato:</b>   | Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones |                  |                         |

## Datos del Contacto

|                  |                |                            |                   |
|------------------|----------------|----------------------------|-------------------|
| <b>Nombre:</b>   | Derlis Mendoza | <b>Cargo:</b>              | Jefe              |
| <b>Teléfono:</b> | 071-205966     | <b>Correo Electrónico:</b> | uoc@itapua.gov.py |

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA N° 01/2022

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**Adquisición de Equipos e Instrumentales Médicos para los Hospitales de Encarnación- Coronel Bogado y Natalio**

La Gobernación de Itapúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones extiende el plazo para la presentación y apertura de Ofertas en el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2022 **Adquisición de Equipos e Instrumentales Médicos para los Hospitales de Encarnación- Coronel Bogado y Natalio** con ID N° 414.728.-

SE MODIFICA LA FECHA DE ENTREGA Y APERTURA DE LAS OFERTAS QUEDANDO CONFORME AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).-

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en esta carta de invitación, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración de la carta de invitación podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de la carta de invitación que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

La carta de invitación, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente de la presente carta de invitación.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán

unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

---

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

---

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

---

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

---

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Todos los ítems solicitados en el presente llamado.-

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

---

## **Ofertas Alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

---

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

---

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

---

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

---

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. La garantía de mantenimiento de oferta para la presente contratación directa será expedida en formato de declaración jurada, la cual deberá estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

4. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,

c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,

d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1. Suministrar los documentos indicados en la carta de invitación para la firma del contrato,

d.2. Firmar el contrato,

d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

5. En los procesos de contratación directa, la garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser otorgada por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria, según lo indique la Convocante en las bases de la contratación.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

---

## **Forma de instrumentación de la garantía de fiel cumplimiento**

La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será:

Garantía bancaria o póliza de seguro

En caso de admitir la presentación de declaración jurada, el oferente deberá adecuarse al formato estándar de la Sección "Formularios".

---

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

5,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

---

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

300 días

---

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

365 días

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

5 años

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

45 días

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

## **Sistema de presentación de ofertas**

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## **Apertura de ofertas**

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

## **Margen de preferencia local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

|  |
|--|
| 1. Formulario de Oferta (*)<br>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]   |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)<br>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)   |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)  |
| 5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)      |
| 6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)  |
| 7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)  |
| 8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)  |
| 9. Documentos legales  |
| 9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.   |

|   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li> </ul>  |
| <p>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</li> </ul>   |
| <p>9.3. Oferentes en Consorcio.</p>   |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</li> </ol>  |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</li> </ol>   |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>• Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul> </li> </ol> |

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

### ***Para contribuyente de IRACIS.***

*Deberán cumplir con el siguiente parámetro:*

**a. Ratio de Liquidez:** *activo corriente / pasivo corriente*

*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2019, 2020, 2021] últimos años*

**b. Endeudamiento:** *pasivo total / activo total*

*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2019, 2020, 2021] últimos años*

**c. Rentabilidad:** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

*El promedio en los años 2019, 2020, 2021, no deberá ser negativo*

### ***Para contribuyentes de IRPC***

*Deberán cumplir el siguiente parámetro:*

*Eficiencia: (Ingreso/Egreso).*

*Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021.*

### ***Para contribuyentes de IRP***

*Deberán cumplir el siguiente parámetro:*

*Eficiencia: (Ingreso/Egreso).*

*Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021.*

**Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente):** El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2021) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

|  |
|--|
| a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE. |
| b. Balance General año 2019,2020 y 2021 Para contribuyentes de IRACIS  |
| c. Estado de Resultados: 2019,2020 y 2021 para Contribuyentes de IRACIS  |
| d. Formulario 106 de los últimos años [2019,2020,2021] para contribuyentes del IRPC  |
| e. Formulario 104 de los últimos años [2019,2020,2021] para contribuyentes de Renta Personal   |
| d. Línea de crédito otorgada por una Entidad Financiera.   |

### **Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de equipos biomédicos con contratos y/o facturaciones de venta por un monto equivalente al [40] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos: 5 (cinco) (2017 2018 2019 2020 2021) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2017 2018 2019 2020 2021). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió

### **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

|  |
|--|
| 1. Copia de contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida. |
|--|

2. Constancia de RUC emitida por la SET.

3. *Certificados o Actas de Recepción Final.*

## Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.
- Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado.
- Certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dispositivos médicos.
- Habilidad vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Certificado de buenas prácticas de almacenamiento emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)
- Registro sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, del Producto Biomédico ofertado.
- Soporte técnico capacitado, demostrable mediante certificados del fabricante que habiliten al personal técnico a realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados.

## Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas

2. Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS

3. Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485

4. Habilidad vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

5. Certificados del fabricante que habiliten al personal técnico a realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos

6- Certificado de buenas prácticas de almacenamiento emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

---

## **Criterios de desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

---

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- Secretaría de Salud de la Gobernación de Itapúa.
- Mejorar los equipamientos de en los Distintos Hospitales del Departamento de Itapúa para que los ciudadanos tengan mejor atención a la Salud.
- El mismo responde a una necesidad temporal-
- Las especificaciones Técnicas establecidas están de acuerdo a la necesidad de los equipamientos solicitados.

## Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Listado y especificaciones Técnicas de los productos.-

| Item | Descripcion del Articulo |
|------|--------------------------|
|------|--------------------------|

- 1 Cortador de yeso eléctrico
- 2 Equipo de RX odontológico
- 3 Sillón odontológico
- 4 Autoclave
- 5 Equipo de Limpieza odontológico
- 6 Compresora para odontología
- 7 Lámpara sicalíticas de pie
- 8 Desfibrilador bifásico
- 9 Mesa quirúrgica eléctrica
- 10 Monitor multiparamétrico cardiorespiratorio
- 11 Carro de paro
- 12 Lámpara quirúrgica de techo.
- 13 Torre para cirugía videolaparoscopia
- 14 Caja de cirugía especializada. CX General
- 15 Caja de cirugía especializada. CX Abdomen y tórax
- 16 Caja de cirugía especializada. CX Vesícula
- 17 Caja de cirugía especializada. CX Gineco-obstetricia
- 18 Caja de cirugía especializada. Legrado

|    |   |
|----|---|
| 19 | Caja de cirugía especializada. CX Cesárea |
| 20 | Lámpara cialítica con satélite            |
| 21 | Pinza Mixter Recta                        |

### Especificaciones Técnicas

#### **Ítem 1 - Cortador de yeso eléctrico:**

Potencia 740 W, velocidad 1,400 RPM. l sistema DRILLCO de sellado de puerta, mediante un canal con burlete, evita utilizar o ´rings cuya duración es limitada y requiere servicio. Su disco reforzado con un espesor de 8mm tiene un disco metálico de apoyo, lo que permite presionar el disco sin riesgo de rotura, Su textura con canales helicoidales acelera el desgaste del modelo. 220 V.

#### **Ítem 2- Equipo de RX odontológico Portátil:**

Punto focal 0.4 mm

Tiempo de exposición 0.01 a 2 segundos

Peso: 1.7 Kg

Frecuencia: 50/60 Hz

Tubo: Canon

Voltaje: 70 kvp.

Corriente 2,a+- .

#### **Ítem 3- Sillón odontológico**

.Sillón Odontológico: Tapizado sin costura con apoyo lumbar, estructura rígida recubierto con poliuretano inyectado de alta resistencia.

1 Brazo fijo y un brazo plegable (estructuras internas de acero) con abertura lateral

Base construida en acero plenamente protegida por ribete antideslizante.

Caja de conexión integrada

Apoya cabeza biarticulado con sistema de bloqueo por palanca.

Sin fijación al suelo

Movimiento independiente entre asiento y respaldo.

Pedal de comando acoplado con: 4 Programas de trabajo con memorización de la condición del reflector. · Vuelta a cero. · Posición de escupir y retorno a la última posición. · Accionamiento del Reflector. · Bloqueo del movimiento del sillón, con botón indicador con luz de emergencia.

1. AMBIDIESTRO

2. UNIDAD DE AGUA

Con sensor de proximidad que activa automáticamente el flujo de agua en la escupidera. Posa vaso con accionamiento eléctrico. Una terminal de succion de saliva de aire (SISTEMA VENTURI).

3 UNIDAD DENTAL

Unidad dental con brazo neumático y manejo bilateral compuesto de:

1 Jeringa Triple

2 Terminal para alta rotación con spray;

1 Terminal para baja rotación sin aerosol spray.

#### **Ítem 4- Autoclave**

- Puerta y tanque en acero inoxidable

- Aislamiento térmico evitando la disipación de calor

- Advertencias de mantenimiento preventivo.
- Construida con estructura en mono bloque, asegurando una mayor durabilidad y disminuyendo la incidencia de oxidaciones;
- Estructura externa construida con polímeros de ingeniería, proporcionando mejor acabado y fácil higienización

#### Programas

- Con ciclos pre-programados completamente automáticos

-Tres programas como mínimo

Secado: Puerta cerrada

Esterilización: 121°C / 1,15 Bar y 134°C / 2,15 Bar

Dimensión del tanque: 24,8 cm de diámetro y 48,1 cm de profundidad

Dimensiones externas: 35,3 x 36,8 x 57,1 cm (Ancho x Altura x Profundidad)

Display: LCD Iluminado

Aislamiento térmico: Manta de fibra cerámica

Seguridad: Sistemas mecánicos y digitales

Potencia: 1400W

Suministrada con: 2 bandejas (sin embargo posee un soporte que permite la utilización de hasta 4 bandejas simultáneas) y soporte para embalaje

Garantía: 2 años

#### **Ítem 5- Equipo de Limpieza Odontológico**

ULTRASONIDO Y CHORRO DE BICARBONATO:

Panel con comandos próximos con selectores digitales.

Bomba Peristáltica con regulador del flujo de agua.

Reservorio de agua desmontable translucido con iluminación a LED.

ULTRASONIDO pastillas cerámicas en frecuencia de 30.000 Hz. Operaciones sin agua.

Vibraciones Unidireccionales.

Tecla selectora digital de Función para Perio, Endo y Scaler.

Tapa del Transductor desmontable y autoclavable

CHORRO DE BICARBONATO

Pieza de mano del chorro desmontable y autoclavable

Difusor concéntrico.

Selector digital de operación (Chorro bicarbonato/Ultrasonido)

Sistema de barrida automática del bicarbonato.

Filtro de Aire con purgador automático.

Reservorio de bicarbonato

#### **Ítem 6- Compresora para Odontología**

Estructura de material con pintura secada al horno

Dos cabezales 55 litros

Tanque reservorio de aire satinado en pintura de secado al horno con válvula de seguridad, presostato automático para partida y corte. Manómetro de presión

Válvula de purga

Trampa de agua

Filtro de aire y humedad

Sistema de acople rápido para mangueras válvulas de paso de aire y purgado del tanque. Fácil limpieza y mantenimiento

Caudal de aire 120 a 170 litros/minutos

Rango de presión de presostato automático de 90 a 120 libras

Motor eléctrico de 1 HP

Alimentación 220 V / 50 Hz

Accesorios: Manual de operación, kit de mangueras de conexión, incluye presostato y filtro de repuesto.

### **Ítem 7- Lámpara sicalíticas de pie**

Normas de calidad: FDA, ISO, CE, DIN y TÜV, Normas del MERCOSUR, al menos 2 de ellas.

Normas de calidad específica: ISO 13485

Registro Sanitario DINAISA, vigente

Características generales:

Montada sobre cuatro ruedas o más

Carcasa de aluminio y/o polímero de alta resistencia, sellado.

Carcasa en pétalos y/o circular. Según tecnología del fabricante

Temperatura de color 3.800K o mejor

Reproducción cromática CRI: 95 (+-5)

Reproducción cromática Rg: 90 (+-5)

Panel de control en el cabezal de la lámpara o en el brazo de soporte

Tiempo de vida de las LEDs: >50.000 horas

Sombra con 2 máscaras: 55 % (+-5%)

Sombra con 1 tubo: 97 % (+-3%)

Sombra con tubo y 2 máscaras: 50 % (+-5%)

Características de la cúpula

Cúpula que generan iluminancia: a 1 metro de distancia de 100.000 lux como mínimo.

Diámetro de las cúpulas: de al menos 690 mm

Intensidad luminosa variable: entre 50.000 a 100.000lx o mayor

Profundidad de campo: entre 100cm o mayor

Irradiación total de al menos a 100.000lx= 211W/m<sup>2</sup>

Cúpula equipada: con al menos 50 LEDs de alto rendimiento.

Diámetro del campo regulable: d10 de al menos 300 mm o menor a 330mm o mayor

Temperatura de color: 3.800K o mejor

Tecnología de iluminación exenta de deslumbramiento y sombras

Rotación libre en todos los movimientos de los brazos en la parte de la estructura, sin fin de curso.

Peso de la cúpula: no mayor a 10kg.

Datos Técnicos

Voltaje: 100-240 V AC (min/max), 50 / 60 Hz.

Clasificación del producto de acuerdo a MDD: 1

Clase de protección IP 54, o superior

Sistema de baterías de respaldo de al menos 3hs de duración.

Debe cumplir con el IEC 60601-2-41

Incluir al menos 2 mangos esterilizables

Garantía de 1 año como mínimo.

Instalación, prueba y puesta en funcionamiento del equipo en las instalaciones indicadas por la convocante.

El oferente deberá contar con servicio técnico de post venta autorizado de la marca ofertada, presentar documentación que acredite.

#### **Ítem 8- CARDIODESFIBRILADOR**

Normas: FDA, ISO, TUV, UL, CE, JIS, DIN, Normas del MERCOSUR. Al menos dos de ellas

Registro Sanitario DINAVISA, vigente

CARDIODESFIBRILADOR

Monitor desfibrilador ECG, DEA, PMS.

Pantalla color 8".

Paletas externas adulto pediátricas integradas.

#### **Modos de funcionamiento:**

-Desfibrilación manual.

-Modo automático (modo DEA)

-Cardioversión sincronizada

-Monitoreo continuo

-Electrocardiograma

-Función RCP

Pantalla LCD a colores de 8" o mayor

Despliegue en pantalla y panel de control en idioma español

Memoria para almacenar sucesos

Software para PC, se debe incluir al menos una licencia de Software, para ver los datos transferidos a la PC.

USB para transferencia de ECG almacenado en el modo DEA a una PC

Alimentación eléctrica: 220VAC 10% / 50Hz. Con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko)

Peso no mayor a 8kg

Memoria para almacenar sucesos relacionados a al menos 150 pacientes.

Indicadores LED del estado de la batería y cuando el equipo esté cargando, en el panel frontal del equipo

#### **Desfibrilador**

Forma de onda exponencial truncada bifásica para la terapia de desfibrilación.

Aplicación de ondas de choque: por medio de palas adhesivas multifuncionales o palas de desfibrilación.

Energía seleccionable por pasos, modo bifásico

Límite inferior: 1 Joules

Límite superior: 360 Joules

Capacidad de autodescarga cuando no se utilice

Capacidad de cargar en 6 segundos o menos a 200 Joules o más

Comandos: botones en las palas externas y en el panel frontal para carga / descarga, y choque.

Capacidad de autosecuencia de carga: para transportar energías preconfiguradas por el usuario para el 1er, 2do y 3er choques, sin necesidad de alteración manual del selector.

#### **Palas**

Para pacientes adultos / pediátricos

Para descarga externa

Que detecten actividad electrocardiográfica

Carga desde las palas y desde el panel de control

Descarga desde las palas y desde el panel de control

Indicador de calidad (impedancia) de contacto

### **ECCG**

Capacidad para uso con latiguillos 3, 5 o 10 vías

Monitorización de ECCG mediante palas de desfibrilación y electrodos de monitorización independientes

Alarmas visuales y sonoras para frecuencia cardíaca y ritmos que requieren choques o descargas.

Despliegue en pantalla:

-Frecuencia cardíaca.

-Un trazo de ECCG como mínimo a seleccionar por lo menos de entre las derivadas I, II, III y Palas

Capacidad de identificar y mostrar con alarmas, si el electrodo se encuentra suelto.

DEA

Instrucciones por voz

Indicadores visuales

Instrucciones de RCP

Batería

Recargable

Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna y encendido

180 minutos de monitoreo continuo

Accesorios (por cada equipo)

Palas externas para adultos/pediátricos (par) Cantidad: 1

(Un) 01 Cable paciente de 3 vías y (un) 01 cable paciente de 5 vías, para monitorización de ECCG

Parches descartables para DEA, 6 (seis) pares (o kits) por equipo. Los mismos deberán tener fecha de vencimiento (o expiración) de al menos 1 (un) año posterior a la fecha de recepción de los equipos o en su defecto, fecha de fabricación de cómo máximo tres meses anteriores a la fecha de recepción de los equipos. Si los mismos poseen cables conexión reutilizables, deberán ser entregados 1 (uno) por cada equipo.

(un) CD de instalación de software

Otras características

Tensión de trabajo 100-240 V AC, 50/60 Hz,

Garantía de 1 año como mínimo.

Instalación, prueba y puesta en funcionamiento del equipo en las instalaciones indicadas por la convocante.

El oferente deberá contar con servicio técnico de post venta autorizado de la marca ofertada, presentar documentación que acredite.

### **Ítem 9- MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA GENERAL**

Normas: FDA, ISO, TUV, UL, CE, JIS, DIN, Normas del MERCOSUR. Al menos dos de ellas

Dirección web del fabricante:

Registro Sanitario DINAUSA, vigente

#### **Características Generales**

Mesa quirúrgica general, eléctrica:

Estructura: Chasis en acero inoxidable AISI 304 (cromo-níquel).

Secciones: al menos 05 (cinco): cabeza, dorso, renal o sentadura y dos (02) pierneras

Sección de las piernas bi-partita y desmontable completamente.

Movimiento de elevación y descenso (angulación vertical) de las pierneras.

Soporte de piernas ginecológico, con altura regulable y Angulo regulable.

Base Revestida con material sintético ABS, pintura epoxica electrostática o de acero inoxidable.

Superficie radio transparente, para procedimientos de Rayos X y Arco en C

Largo de la mesa: al menos 200 cm

Ancho de la mesa: al menos 52 cm.

Capacidad de carga 380 kg. en todas las posiciones, o mayor.

Acolchados a prueba de agua de al menos 7 cm. adecuado para uso en cirugía. Los acolchados deberán acompañar las secciones de la mesa y deberán ser removibles y desinfectables.

Cuatro ruedas de al menos 12,5 cm. de diámetro.

Sistema de freno de la mesa eléctrico, mecánico o pedal, con 2 posiciones; freno total y bloqueo en al menos 2 ruedas para movimiento en línea recta

Barandas laterales de acero inoxidable, capaces de soportar el esfuerzo de los accesorios.

Control remoto de movimiento, alámbrico con cables de extensión de 1 a 3.5 m.

Control auxiliar de movimientos incorporados en la mesa.

### **Movimientos**

Elevación de 78 cm. o menos a 100 cm. o más con comando eléctrico

Inclinación lateral: 18° o más, (eléctrica).

Tren de lemburg directo e inverso: 30° e inverso: 30° (eléctrica) o mejor.

Angulación vertical de la sección piernas de 38°/90° (manual)

Angulación de la sección espalda: -40° a +65° (eléctrico) o mejor

Elevación de sección de riñones 90mm (±20mm).

Movimiento longitudinal de la mesa 300mm (eléctrico)

Tecla "Cero". Se activa para producir una secuencia de movimientos para llegar a la posición inicial cero (0), o una secuencia de movimientos, según las necesidades del usuario.

### **Otras características**

Sistema de batería con recarga automática al estar conectada a la red

Duración de la carga de la batería mínimo de 2.5 hs.

Leds indicadores del estado de la batería y baterías cargando

Tensión de trabajo 100-240 V AC, 50/60 Hz,

Grados de protección: Clase I, Tipo B, IPX4 o mejor

Garantía de 1 año como mínimo.

Instalación, prueba y puesta en funcionamiento del equipo en las instalaciones indicadas por la convocante.

El oferente deberá contar con servicio técnico de post venta autorizado de la marca ofertada, presentar documentación que acredite.

### **Accesorios:**

Soporte para muslos (par)

Apoya hombros (par)

Soporte para brazos (par) con correas

Arco de narcosis (uno)

Soporte lateral (par)

Correas para fijación del cuerpo (uno)

Carro porta accesorios

Prolongadores laterales para pacientes obesos, al menos en sección dorso y sentadura (2 pares).

**Ítem 10- Monitor multiparamétrico modular, con módulos de la misma marca que el monitor, con accesorios, para uso en pacientes adultos, pediátricos y neonatales.**

Normas de calidad específicas: FDA y/o CE y/o Mercosur al menos alguna de ellas.

Norma de calidad general: ISO 13485

## Características generales

Con sistema de prueba automática de todas las funciones del equipo y diagnóstico automático de fallas.

### **Software incorporado para las siguientes funciones:**

–Cálculos de Oxigenación y de ventilación.

- Cálculos hemodinámicos
- Cálculos para fármacos/drogas/medicamentos

Con hardware para conexión en red y a central de monitoreo.

Los datos de paciente deberán poder enviarse al HIS del Hospital en formato HL7, a futuro.

Salida para llamada a enfermera

Sistema para fijación de cada monitor, montaje de pared original.

### **Pantalla**

Pantalla de al menos 12, polícromática, táctil

Pantalla con tecnología basada en cristal líquido-transistor de película delgada (TFT- LCD), cristal líquido (LCD) o similar, del tipo táctil.

Despliegue de curvas/ondas de parámetros fisiológicos: al menos ocho (8) ondas simultáneas.

Despliegue de valores numéricos de parámetros fisiológicos.

Despliegue de información de menús, mensajes en pantalla, software que permita la interacción con el usuario para la operación, en idioma español.

Con gráfico o tendencias que permitan verificar el comportamiento de los parámetros monitoreados, en al menos las últimas 24 horas.

Parámetros medidos

### **I. Electrocardiografía**

Electrocardiografía de 5 electrodos como mínimo.

Despliegue de 03 ondas de ECG en simultaneo (como mínimo)

Detección de pulso de marcapasos.

Detección de al menos diez (10) tipos de arritmias, tomando como referencia al menos 2 derivaciones en simultaneo (como mínimo)

Análisis de segmento ST, en todas las derivaciones adquiridas y medición continua del intervalo QT/QTc.

Rango de frecuencia cardíaca de 20 a 300 latidos por minuto o rango más amplio, con exactitud de  $\pm 1$  latidos por minuto ó  $\pm 1\%$  (el valor que sea mayor).

Velocidad de barrido de presentación de curva en pantalla seleccionable en al menos los siguientes valores [mm/s]: 6,25 / 12,5 / 25 / 50

Protección contra descarga de desfibrilador e interferencia de unidades de electrocirugía (electrobisturí).

### **II. Respiración**

Configuración de la presentación en pantalla de forma de onda.

Presentación en pantalla de valor medido.

Rango de medición de respiración:

- De 1 a 150 respiraciones por minuto o mayor

Alarma de apnea

### **III. Saturación de Oxígeno (SpO2)**

Con tecnología para supresión de artefactos y baja perfusión.

Despliegue de onda plestimográfica.

Presentación en pantalla de valor medido de saturación de oxígeno (SpO2).

Presentación en pantalla de indicador de la intensidad de la señal.

Rango de medición de saturación de oxígeno: 1 a 100%.

Exactitud de  $\pm 2\%$  o mejor, para SpO<sub>2</sub> entre 70% y 100%.

Rango de medición de frecuencia cardíaca:

- De 30 o menos a 240 lpm o mas lpm.

#### **IV. Presión arterial no invasiva (NIBP)**

Modo de medición manual incluido.

Modo de medición automático incluido, con configuración de intervalos de tiempo para mediciones.

Presentación en pantalla de:

- Medición de presión sistólica
- Medición de presión diastólica
- Medición de presión media

Rango de medición de presión:

10 a 250 mmHg o rango más amplio, con exactitud de  $\pm 5$  mmHg o mejor.

Limitador de seguridad para la presión y el tiempo de insuflado, adecuado al rango de pacientes, adulto, pediátrico, neonatal.

Método de medición: Oscilométrico, utilizando deflación gradual y lineal.

#### **V. Presión arterial invasiva (IBP)**

Dos (2) canales para medición de presión invasiva.

Compatible con transductores de presión reusable y descartables.

Presentación en pantalla de:

- Medición de presión sistólica
- Medición de presión diastólica
- Medición de presión media Dependiendo del sitio de medición.

Con presentación de ondas y valores numéricos en pantalla.

Rango de medición de presión:

De -30 a 300mmHg o rango más amplio, con exactitud de  $\pm 4$  mmHg o  $\pm 4\%$  el valor que sea mayor

Con calibración a cero.

Compatible con catéteres para monitoreo de presión de al menos las siguientes presiones:

- Presión Sanguínea Arterial (ABP).
- Presión Venosa Central (CVP).
- Presión Arterial Pulmonar (PAP).
- Presión en la Aurícula Derecha (RAP).
- Presión en la Aurícula izquierda (LAP).

#### **VI. Temperatura**

Dos (2) canales para medición de temperatura.

Presentación en pantalla de valores medidos.

Medición o cálculo de la diferencia de temperatura medida en ambos canales.

Rango de medición:

0 a 45 grados centígrados o rango más amplio, con exactitud de  $\pm 0,2$  grados centígrados o mejor.

#### **VII. Gasto Cardíaco mínimamente invasivo a tarves de la presión arterial o no invasivo.**

#### **VIII. Medición de Capnografía**

Grafica de onda y despliegue del valor numérico medico en pantalla.

Rango: 0 a 99 mmHg ó más amplio.

Selección de Alarma para límite superior e inferior del CO2 espiratorio (ETCO2).

Alarmas

Configuración de límites de alarmas para cada uno de los parámetros medidos.

Distintos tonos audibles de alarma según la gravedad de la misma.

Distinta codificación de color según la gravedad de la alarma.

Mensaje de alarma en pantalla.

Almacenamiento de al menos 200 sucesos de alarmas.

#### **Características eléctricas**

Suministro de energía para funcionamiento 220 ± 22 VAC; 50 Hz, 1 Fase.

Tomacorriente polarizado, grado hospitalario.

Seguridad eléctrica conforme a IEC 60601-1.

Con batería interna recargable con respaldo de 120 minutos como mínimo.

#### **Características mecánicas**

Todos los componentes del equipo deben estar contruidos en material resistente a desinfectantes de uso hospitalario.

Todos los accesorios que incluye el equipo deben estar contruidos en material no alergénico.

Las condiciones ambientales mínimas para operación del equipo, deben ser conforme a las condiciones propias de la zona geográfica donde se localiza el Hospital y las condiciones propias del Ambiente/Servicio donde se instalará el equipo.

Accesorios/Consumibles (por cada unidad de equipo)

Dos (2) Cables de paciente para ECG reusable con al menos cinco electrodos, para conectar electrodos descartables, cable troncal y terminal de conexión al monitor. Al menos dos cables troncales para ECG.

Dos (2) Sensores para Saturación de Oxígeno reusable, de dedo, reusable, del tipo envolvente, de silicona suave o tipo pinza, para paciente adulto/pediátrico con el correspondiente cable intermedio de conexión al monitor. Al menos dos interfaz de spo2.

Dos (2) mangueras/tubos troncales reusable para medición de Presión Arterial No Invasiva (NIBP).

Dos (2) Brazaletes adulto estándar reusable, para medición de Presión Arterial No Invasiva (NIBP), reusable con manga y accesorios.

Dos (2) Brazaletes pediátrico reusable, para medición de Presión Arterial No Invasiva (NIBP), reusable con manga y accesorios.

UN (1) Cable interface para Presión Invasiva tipo circular (PI).

Cinco (5) transductores para Presión Invasiva tipo circular (PI), descartables para cada interfaz de PI.

Dos (2) Sensores de temperatura transcutáneas, reusables.

Cinco (5) Trampa de agua para módulo de capnografía con 50 líneas de muestreo, en caso de que el modulo de capnografía lo requiera.

Uno (1) Soporte de instalación a pared.

Todos los accesorios necesarios para puesta en marcha y funcionamiento, que permita el desarrollo del monitoreo de parámetros incluidos en el Monitor multiparamétrico.

#### **Otros requerimientos**

Requerimientos de energía, cables e instalación 220 ó 230vac / 50 hz.

Instalación de todos los equipos en sus racks de pared y cableado de la red de monitores (incluye el cable)

Capacitación a Usuarios

Manuales originales de operación y de servicio se deben entregar con el equipo, impresos o en soporte electrónico y en español

Garantía escrita valida por 1 año contra toda falla de diseño y/o fabricación contado a partir de la fecha de entrega del equipo.

#### **Ítem 11- CARRO DE PARO**

Estructura en acero inoxidable AISI 304 o acero al carbono

Acabado liso en la totalidad del mueble, sin aristas vivas, hendiduras, estrías o zonas inaccesibles para zonas accesibles para limpieza manual

Capa protectora en PS polietileno termo formado.

Cinco (05) cajones como mínimo. Al menos 3 (tres) de ellos con separaciones plásticas internas

Soporte lateral para balón de oxígeno de 1m<sup>3</sup> como mínimo

Un (01) balón de oxígeno de 1m<sup>3</sup> con regulador de presión y flujómetro

Conexión para equipos con cable de cinco (05) metros y tres (03) tomas tipos Schuko como mínimo.

Paragolpes de goma envolviendo todo el carro

Soporte y bandeja para colocación del desfibrilador, con giro de 360°

Atril portasueros con elevación graduable con seguro que impida quitar el atril totalmente

Sistema de cierre que evite apertura de cajones y gaveta para transporte

Cuatro (04) ruedas antiestáticas de 10" de diámetro como mínimo, dos (02) con freno de pie.

Dimensiones mínimas: Altura 1m incluyendo ruedas, Ancho 0.60m, Profundidad: 0,49m

Cesto porta basura lateral removible, al menos 2 (dos)

Manija superior para transporte

Tabla para reanimación y masaje cardiaco

Medidas de la tabla adecuada a las dimensiones del carro

### **Ítem 12- Lámpara quirúrgica de techo.**

**Descripción general:** Luminaria quirúrgica de techo de tecnología LED con una cúpula principal y una secundaria

Normas de calidad específicas: FDA y/o CE al menos alguna de ellas

Norma de calidad General: ISO 13485

Certificado de registro Sanitario vigente

#### **Características generales:**

Montada en el techo

Carcasa de aluminio sellado para fácil desinfección

Altura del brazo de resorte ajustable: 1200 mm como mínimo

Suspensión cardan para la colocación de la luminaria.

Temperatura de color 3.800K o mejor

Reproducción cromática CRI: 95 (+-2)

Reproducción cromática Rg: 90 (+-2)

Panel de control cabezal de la lámpara o en el brazo de soporte

Tiempo de vida de las LEDs: >50.000 horas

Sombra con 1 máscara: 55 % (+-5%)

Sombra con 2 máscaras: 45 % (+-5%)

Sombra con 1 tubo: 90 % (+-5%)

Sombra con tubo y 1 máscara: 50 % (+-5%)

Sombra con tubo y 2 máscaras: 45 % (+-5%)

### **Características de las cúpulas**

02 (dos) Cúpulas que generan iluminancia: a 1 metro de distancia de 150.000 lux como mínimo en cada lámpara

Diámetro de la cúpula: de al menos 690 mm.

Irradiación total de al menos a 160.000lx= 364W/m<sup>2</sup>

Cúpula equipada: con al menos 50 LEDs de alto rendimiento

Diámetro del campo regulable: d10 de al menos 300 mm o menor a 340mm o mayor

Temperatura de color: 3.800K o mejor

Profundidad de iluminación: (L1+L2) 1000 mm o mayor

Tecnología de iluminación exenta de deslumbramiento y sombras

Rotación libre en todos los movimientos de los brazos en la parte de la estructura, sin fin de curso.

### **Monitor**

El equipo deberá contar con tercer brazo para soporte de monitor

Debe incluir monitor de grado médico de al menos 24 Full HD

### **Datos Técnicos**

Voltaje: 100-220 V AC (min/max), 50 60 Hz.

Clasificación del producto de acuerdo a MDD: 1

Clase de protección IPX 54, o superior

Debe cumplir con el IEC 60601-2-41

Incluir al menos 2 mangos esterilizables

El oferente deberá presentar Certificados de capacitación en fábrica del personal técnico propuesto.

### **Otros requerimientos**

Manuales originales de operación y/o de servicio se deben entregar con el equipo, impreso o en soporte electrónico y en español

Declaración Jurada donde se garantice la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo, emitida por el fabricante o el proveedor.

Garantía escrita valida por 1 año contra toda falla de diseño y/o fabricación contado a partir de la fecha de entrega del equipo.

La empresa deberá instalar los equipos dejando en funcionamiento los mismos en el servicio en donde serán utilizados.

Capacitación a Usuarios a ser coordinado por el Servicio beneficiado.

El oferente deberá presentar Certificados de capacitación en fábrica del personal técnico propuesto.

### ***Ítem 13- Torre para cirugía videolaparoscopia***

Normas de calidad específicas: FDA y/o CE al menos alguna de ellas

Norma de calidad General: ISO 13485

Certificado de Registro Sanitario vigente

### **PROCESADOR DE IMÁGENES ENDOSCÓPICAS FULL HD**

Con capacidad de resolución de 1920 x 1080 pixeles en escaneo progresivo

Con módulo de grabación integrado y/o separado, capacidad de almacenar Fotos y Videos en memoria USB.

La activación de la grabación debe ser posible desde el cabezal de cámara.

EL procesador debe contar con al menos tres filtros digitales integrados y/u ópticos que permitan:

Posibilitar unificar la iluminación de la cavidad aunque se generen sombras

Posibilitar al usuario poder distinguir con claridad la transición entre distintos tipos de tejidos.

Permitir distinguir mejor las estructuras rojas más pequeñas como vasos sanguíneos y mucosa.

El procesador debe permitir además, mostrar en el monitor, al mismo tiempo, tanto la imagen estándar, como la imagen con alguno de los filtros ópticos y/o digitales aplicados.

El procesador debe poder comunicarse con los otros equipos de la Torre, como el Insuflador y la Fuente de Luz, para poder mostrar y configurar los parámetros de los mismos en la pantalla de visualización.

El procesador debe ofrecer la posibilidad de incorporar módulos adicionales, que permitan que con la misma torre se puedan realizar simultáneamente endoscopías rígidas, y videoendoscopías. Utilizando el mismo monitor, y con la capacidad de mostrar ambas imágenes (la de endoscopia rígida y la de la videoendoscopia) al mismo tiempo, para poder realizar procedimientos híbridos.

#### **CABEZAL DE CÁMARA**

De 3 Chip HD CCD 16:9 de 1/3", 1920 x 1080 pixel por chip o mejor, lente interna con zoom óptico parafoval.

-Resolución de la imagen de 1920 x 1080 pixeles o mejor, en escaneo progresivo(FULL HD)

Al menos 2 botones de cabezal de cámara programables

- Debe contar con el grado de protección del tipo "Cardiac flowting defibrillation Proof" de acuerdo a la norma IEC 60601-2-18, para la protección del paciente como del equipo, demostrado e indicado en el catálogo que debe ser adjuntado a la oferta.

Esterilizable por gas, plasma o autoclave

#### **MONITOR PANTALLA LCD FULL HD,**

De 26" como mínimo, sistema color PAL/NTSC, formato 16:9, grado médico, con pie de apoyo y/o brazo articulado

Resolución de 1900 x 1080 pixeles o mejor

#### **INSUFLADOR ELECTRÓNICO DE CO2, UNIVERSAL,**

Manejo mediante pantalla táctil

Alta capacidad de flujo de gas de hasta 40 l/min o mejor para el mantenimiento del neumoperitoneo, también en caso de pérdida de gas muy alta

Flujo de gas: 1- 40 l/min o mejor

Presión intraabdominal: 1 30 mmHg o mejor

Debe contar con indicador de presión de insuflación.

Indicador de Presión intraabdominal.

Indicador de flujo de gas.

Alarma por falta de suministro de gas CO2.

Posibilidad de regular automáticamente la insuflación, en función de la resistencia de los distintos instrumentos

Manejo mediante pantalla táctil color de al menos 5"

Debe Incluir:

Cable de red;

Llave universal;

Tubo de insuflación, esterilizable, 9mm de diámetro, longitud entre 230 y 280cm

Trocar de 11mm, para flujos de gas de hasta 40l.

Filtros de Gas CO2, estéril para un solo uso, envase de 10 unidades;

Manguera de alta presión de CO2, conexión alemana, longitud 102 cm,

Balón de CO2

#### **FUENTE DE LUZ FRÍA LED**

De 175 Watt o superior

Regulación de intensidad de la luz: en al menos 15 niveles

Temperatura de color de 6000 Kelvin como mínimo.

Duración de la vida útil de la lámpara de 25.000hs o mejor

Posibilidad de ajustar el nivel de luz, mediante los botones del cabezal de cámara

Voltaje de 110-230 Volt

CABLES DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA: de 4,1 mm a 5 mm de diámetro y longitud de 250cm a 300 cm. Cantidad: 02

#### **CARRO DE TRANSPORTE**

Con paneles divisores para los equipos, dos puertas con llave y una gaveta

Cuatro ruedas antideslizantes de 10 cm de diámetro, dos ruedas con bloqueador.

Panel de enchufes con tomas schuko y tipo americano, cantidad necesaria para todos los equipos, con cable de conexión de aproximadamente 5 metros.

Pintura anticorrosiva, gavetas con cierre para instrumentales y paneles divisores necesarios para todos los equipos.

UPS, adecuado para los equipos ofertados.

Set de instrumentales videolaparoscopia

01 (una) Óptica rígida de visión foroblicua panorámica de 30°.

Diámetro 10 mm,

Longitud 30 a 33 cm.

Esterilizable en autoclave.

Con canastilla de esterilización.

01 (una) Camisas de Reducción/Extractor 11/5. (+/- 1mm)

01 (una) Pieza de Reducción 11/5. (+/- 1mm).

02 (dos) Trocar con válvula multifuncional, tamaño 11 mm,

Punta piramidal,

Longitud útil 10.5 cm (+/- 1cm).

Se compone de:

Válvula multifuncional, tamaño 11 mm;

Punzón de trocar con punta piramidal;

Camisa de trocar sin válvula, con llave de insuflación.

Debe incluir 20 gomitas de reserva por cada trocar.

02 (dos) Trocar con válvula multifuncional, tamaño 6 mm,

Punta piramidal,

Longitud útil 10.5 cm (+/- 1cm).

Se compone de:

Válvula multifuncional, tamaño 6 mm;

Punzón de trocar con punta piramidal;

Camisa de trocar sin válvula, con llave de insuflación.

Debe incluir 20 gomitas de reserva por cada trocar.

01 (un) Trocar HASSAN, tamaño 11 mm,

Camisa de trocar con soporte de hilo bilateral, cono deslizante fijable y llave para insuflación

Longitud útil 13 cm (+/- 1cm).

Se compone de:

Válvula de cierre automático;

Punzón de trocar con punta roma;

## Cono

Debe incluir 20 gomitas de reserva por cada trocar.

01 (una) Cánula para neumoperitoneo de VERRES

Con cánula interior roma de resorte, LUER-Lock,

Longitud 13 cm (+/- 1cm).

Autoclavable.

01 (un) Tubo de aspiración e irrigación,

5 mm de diámetro

Longitud 36 cm (+/- 2cm), con aberturas laterales.

Con grifo de dos vías para la utilización con una mano. Esterilizable en autoclave

01 (un) Electrodo de coagulación y disección, Forma de L,

Tamaño 5 mm, aislado, con conexión para coagulación unipolar,

Longitud 36 cm (+/- 2cm).

02 (dos) Cable de alta frecuencia unipolar.

Con clavija de 4 mm,

Longitud 300 cm (+/- 5cm), para unidades HF.

02 (dos) Tijera tipo METZENBAUM,

Curvada, rotativa, con pin conector para la coagulación unipolar, longitud de las mandíbulas 15 mm, desmontable en tres partes

Longitud 36 cm (+/- 2cm),

Tamaño 5 mm,

Se compone de:

Inserto de tijera;

Vaina exterior metálica aislado;

Mango de plástico sin bloqueo

01 (una) Pinza de disección y agarre tipo KELLY,

Rotativas, con pin conector para la coagulación unipolar, aisladas, con conexión de irrigación para la limpieza, desmontable en tres partes

Longitud 36 cm (+/- 2cm),

Tamaño 5 mm, mordazas de doble acción,

Se compone de:

Inserto de pinza;

Vaina exterior metálica aislada;

Mango de plástico sin bloqueo

01 (una) Pinza de agarre, mandíbulas de tigre,

Rotativas, con pin conector para la coagulación unipolar, con conexión de irrigación para limpieza, aisladas, desmontable en tres partes,

Abertura unilateral, 2 x 4 dientes, para agarre y liberación de órganos sólidos, en especial durante la adhesiolisis,

Longitud 36 cm (+/- 2cm),

Tamaño 5 mm, mordazas de doble acción,

Se compone de:

Inserto de pinza;

Vaina exterior metálica aislada;

Mango de plástico con bloqueo

01 (una) Pinza de disección y agarre tipo REDICK-OLSEN,

Rotativas, con pin conector para la coagulación unipolar, aisladas, desmontable en tres partes, abertura bilateral, robustas, Longitud 36 cm (+/- 2cm),

Tamaño 5 mm,

Se compone de:

Inserto de pinza;

Vaina exterior metálica aislada;

Mango de plástico con bloqueo

02 (dos) Pinza agarre con dentado atraumático especialmente fino,

Múltiples dientes, rotativas, con pin conector para la coagulación unipolar, aisladas, desmontable en tres partes, con conexión de irrigación para la limpieza,

Longitud 36 cm (+/- 2cm),

Tamaño 5 mm, mordazas de doble acción,

Se compone de:

Inserto de pinza;

Vaina exterior metálica aislada;

Mango de plástico sin bloqueo

01 (una) Pinza agarre con dentado múltiple,

Anchura de las mandíbulas de 4.8mm, para agarre atraumático y preciso, rotativas, con pin conector para la coagulación unipolar, aisladas, desmontable en tres partes, con conexión de irrigación para la limpieza,

Longitud 36 cm (+/- 2cm),

Tamaño 5 mm, mordazas de doble acción,

Se compone de:

Inserto de pinza;

Vaina exterior metálica aislada;

Mango de plástico sin bloqueo

01 (una) Pinza agarre y disección, mandíbulas acodadas en ángulo recto,

Rotativas, con pin conector para la coagulación unipolar, aisladas, desmontable en tres partes, con conexión de irrigación para la limpieza,

Longitud 36 cm (+/- 2cm),

Tamaño 5 mm, mordazas de doble acción,

Se compone de:

Inserto de pinza;

Vaina exterior metálica aislada;

Mango de plástico sin bloqueo

01 (una) Pinza de agarre tipo BABCOCK,

Rotativas, desmontable en tres partes,

Longitud 36 cm (+/- 2cm),

Tamaño 10 mm,

Se compone de:

Inserto de pinza;

Vaina exterior metálica aislada;

Mango de metálico con bloqueo

01 (una) Pinza de garra 2x3 dientes,

Rotativas, desmontable en tres partes,

Longitud 36 cm (+/- 2cm),

Tamaño 10 mm,

Se compone de:

Inserto de pinza;

Vaina exterior metálica aislada;

Mango de metálico con bloqueo

02 (dos) Aplicador de clips,

Desmontable, giratorio para clips de ligadura médium/large; después de conectar el clip, el mecanismo de bloqueo del mango fija la mandíbula,

Tamaño 10 mm de diámetro,

Longitud 36 cm (+/- 2cm),

Rotativa, con bloqueo para las mordazas. Desmontable en tres partes,

Se compone de:

Mango de metal, con bloqueo;

Vaina metálica exterior;

Elemento de trabajo.

01 (una) Aguja para inyección,

Diámetro 1.2 mm, tamaño 5 mm, longitud 36 cm (+/- 2cm).

01 (un) Macro porta aguja

Con inserto de carburo de tungsteno, mango ergonómico, recta, con bloqueo desconectable, posición de bloqueo a la derecha, mandíbulas curvadas a la izquierda,

Tamaño 5 mm, Longitud 33 cm (+/- 2cm)

01 (un) Recipiente de plástico o aluminio para esterilización y almacenamiento, con armazón extraíble para instrumentos y soporte para la fijación de hasta 12 instrumentos de 2,5 hasta 10 mm Ø y hasta

6 trocares, perforado, con tapa transparente, dimensiones adecuadas capaz de contener todo el instrumental

01 (una) Pinza de agarre bipolar tipo KELLY,

Rotativas, con pin conector para la coagulación bipolar, aisladas, con conexión de irrigación para la limpieza, desmontable en tres partes

Longitud 36 cm (+/- 2cm),

Tamaño 5 mm, mordazas de doble acción,

Se compone de:

Inserto de pinza;

Vaina exterior metálica aislada;

Mango de plástico sin bloqueo

Cable de alta frecuencia bipolar de al menos 300cm de longitud.

01 (una) Pinza de adherencias tipo VANCAILLIE, una mandíbula fenestrada

Rotativas, con pin conector para la coagulación unipolar, con conexión de irrigación para limpieza, aisladas, desmontable en tres partes,

Longitud 36 cm (+/- 2cm),

Tamaño 5 mm, mordazas de doble acción,

Se compone de:

Inserto de pinza;

Vaina exterior metálica aislada;

Mango de plástico con bloqueo

01 (una) Pinza para trompas de Falopio tipo VANCAILLIE

Rotativas, con pin conector para la coagulación unipolar, con conexión de irrigación para limpieza, aisladas, desmontable en tres partes,

Longitud 36 cm (+/- 2cm),

Tamaño 5 mm, mordazas de doble acción,

Se compone de:

Inserto de pinza;

Vaina exterior metálica aislada;

Mango de plástico con bloqueo

Otros requerimientos

Manuales originales de operación y/o de servicio se deben entregar con el equipo, impreso o en soporte electrónico y en español

Declaración Jurada donde se garantice la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo, emitida por el fabricante o el proveedor.

Garantía escrita valida por 1 año contra toda falla de diseño y/o fabricación contado a partir de la fecha de entrega del equipo.

La empresa deberá instalar los equipos dejando en funcionamiento los mismos en el servicio en donde serán utilizados.

Capacitación a Usuarios, a ser coordinado por el Servicio beneficiado.

El oferente deberá presentar Certificados de capacitación en fábrica del personal técnico propuesto.

#### **Ítem 14- CAJA ESPECIALIZADA DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA GENERAL**

1 Mango de Bisturí N° 4

1 Par de Separadores de Farabeuf 15cm

1 Par de Separadores US Army (anillo), 21 cm

1 Pinza Anatómica c/ diente 20cm (larga)

1 Pinza Anatómica s/ diente 20cm (larga)

1 Pinza Anatómica s/ diente 14cm (corta)

1 Pinza Anatómica c/ diente 14cm (corta)

1 Pinza anatómica Rusa 20 cm

1 Tijera Metzenbaum Recta 20cm

2 Tijera Metzenbaum Curva 20cm

1 Tijera Mayo Curva 17cm

1 Tijera Mayo Recta 17cm

1 Pinza Porta-Agujas MAYO-HEGAR 20cm

1 Pinza Porta-Agujas MAYO-HEGAR 18cm

1 Porta aguja BAUMGARTNER de 14 cm

2 Pinzas ROCHESTER-OSCHNER (Kocher) Recta 20cm

8 Pinzas Hemostáticas de KELLY curva de 14 cm

8 Pinzas Hemostáticas de KELLY recta de 14 cm

2 Pinzas cística MIXTER 19cm

2 Pinzas cística MIXTER 23cm

6 Pinzas Allis 19cm, 5 x 6 dientes

4 Pinzas Allis 15cm, 5 x 6 dientes  
2 Pinzas Babcock AT 20cm  
6 Pinzas Backaus para Campo 10.5cm  
2 Pinzas BENGOLEA curva de 20 cm  
1 Pinza erina, Pozzi, 25.5 cm  
1 Pinza de Museux 20cm  
4 Pinzas uterinas Jean Louis Faure, 21 cm  
4 Pinza hemostática ROCHESTER-PEAN recta 20 cm, s/ diente  
2 Pinza Clamps intestinal KOCHER 23 cm recto  
2 Pinza Clamps intestinal KOCHER 23 cm curvo  
4 Pinza Foerster Mandíbula Estriada 24cm, cruva  
4 Pinza Foerster Mandíbula Estriada 24cm, recta  
1 separador de GOSSET pequeño, abertura máxima 160 mm, valvas laterales 58 mm, valva central 57 x 60 cm.  
1 Valva vaginal o Separador de Doyen de hoja grande, 115 x 45 mm, 25 cm de longitud  
2Valva suprapúbica o Separador maleable OSCHNER, mediano, 40 x 330 mm  
1 Pinza de DUVAL, para agarrar, 15mm de boca, 21 cm  
1 (un) Pote redondo de 250 cc.  
1 (una) Caja de esterilización, tapa y fondo, en aluminio anodizado, con mango, medidas capaces de contener la totalidad de los instrumentos solicitados, con 01 (una) cesta tamiz de acero fino, y 01 (una) placa de identificación de aluminio, en la que debe estar grabado a láser original de fábrica, el nombre del Hospital y el servicio al que corresponde para su fácil identificación y resguardo.

Todos los instrumentales deberán ser de material de acero Inoxidable quirúrgico, demostrado por Certificados de calidad de la CE, TÜV, DIN, ISO, FDA, al menos 2 de ellos

#### **Ítem 15- CAJA ESPECIALIZADA DE ABDOMEN Y TÓRAX**

Descripción general y especificaciones técnicas, cada caja debe contener los siguientes instrumentales

1 (uno) Mango de bisturí N° 3  
1 (uno) Mango de bisturí N° 4  
1 (uno) Mango de bisturí N° 7  
10 (diez) Pinza de campo de BACKAUS de 15 cm  
12 (doce) Pinzas Hemostáticas de KELLY recta de 14 cm  
12 (doce) Pinzas Hemostáticas de KELLY curva de 14 cm  
12 (doce) Pinzas Hemostáticas de CRILE recta de 14 cm  
12 (doce) Pinzas Hemostáticas de CRILE curva de 14 cm  
2 (dos) Pinza anatómica sin diente de 14 cm  
2 (dos) Pinza anatómica con diente de 14 cm  
2 (dos) Pinza anatómica sin diente de 20 cm  
2 (dos) Pinza anatómica con diente de 20 cm  
2 (dos) Tijera METZENBAUM recta de 14 cm  
2 (dos) Tijera METZENBAUM recta de 20 cm  
1 (uno) Tijera MAYO de 14 cm  
1 (uno) Tijera MAYO de 23 cm  
2 (dos) Tijera METZENBAUM curva de 14 cm  
2 (dos) Tijera METZENBAUM curva de 20 cm  
1 (uno) Tijera MAYO curva de 17 cm

- 1 (uno) Tijera MAYO curva de 23 cm
- 2 (dos) separador de FARABEUF 15 cm
- 2 (dos) Separador RICHARDSON 24 cm, 20 x 25 mm
- 2 (dos) Porta aguja BAUMGARTNER de 14 cm
- 2 (dos) Porta aguja MAYO-HEGAR de 18 cm
- 2 (dos) Separador DOYEN (valva vaginal) 4,5cmx8,5cmx24cm
- 2 (dos) Separador DOYEN (valva vaginal) 4,5cmx11cmx24cm
- 2 (dos) Separador U.S. ARMY (tipo anillo) 21 cm
- 6 (seis) Pinza DUVAL (triangular) 15mm x 20.5 cm
- 6 (seis) Pinza DUVAL (triangular) 25mm x 23 cm
- 8 (ocho) Pinza BABCOCK (atraumática) de 20 cm
- 6 (seis) Pinza ALLIS de 19 cm
- 6 (seis) Pinza Clamps intestinal KOCHER 23 cm recta
- 6 (seis) Pinza Clamps intestinal DEBAKEY 20 cm curva
- 6 (seis) Pinza Clamps intestinal KOCHER 23 cm acodado
- 1 (uno) Separador de FINOCHIETO grande, 42 x 62 x 170 mm
- 1 (uno) Separador de FINOCHIETO mediano, 28 x 30 x 100 mm
- 1 (uno) Separador DEEVER (suprapúbica 100 mm x 30 cm)
- 8 (ocho) Pinza LOCKWOOD ALLIS (duodenal de 16 cm)
- 2 (dos) Separador Maleable OSCHNER 3cm x 33 cm
- 2 (dos) Separador Maleable OSCHNER 4cm x 33 cm
- 2 (dos) Separador Maleable OSCHNER 5cm x 33 cm
- 1 (uno) Separador de GOSSET de 160 x 58 x 57 mm
- 6 (seis) Pinza KOCHER curva de 23 cm
- 1 (uno) Separador de costilla BALLEEY 17 cm.
- 2 (dos) Riñoneras grandes
- 2 (dos) Pote redondo de 250 cc.

1 (una) Caja de esterilización, tapa y fondo, en aluminio anodizado, con mango, medidas capaces de contener la totalidad de los instrumentos solicitados, con 01 (una) cesta tamiz de acero fino, y 01 (una) placa de identificación de aluminio, en la que debe estar grabado a láser original de fábrica, el nombre del Hospital y el servicio al que corresponde para su fácil identificación y resguardo.

Todos los instrumentales deberán ser de material de acero Inoxidable quirúrgico, demostrado por Certificados de calidad de la CE, TÜV, DIN, ISO, FDA, al menos 2 de ellos.

#### **Ítem 16- CAJA ESPECIALIZADA DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA DE MEDIANA COMPLEJIDAD - VESÍCULA**

- 6 x PINZA HEMOSTÁTICA MOSQUITO HALSTED, 14cm CURVA.
- 6 x PINZA HEMOSTÁTICA MOSQUITO HALSTED, 14cm RECTA
- 6 x PINZA DE CAMPO BACKHAUS, largo 13cm
- 2 x PINZA HEMOSTÁTICA ROCHESTER OCHSNER (tipo Kocher), CURVA 1 x 2 dientes, largo 16cm
- 2 x PINZA HEMOSTÁTICA ROCHESTER OCHSNER (tipo Kocher), RECTA 1 x 2 dientes, largo 16cm
- 1 x PORTA AGUJA MAYO HEGAR, estriada con ranura, largo 15cm
- 1 x PORTA AGUJA MAYO HEGAR, estriada con ranura, largo 18cm
- 1 x PINZA Anatómica de disección recta, modelo estándar, largo 18cm.
- 1 x PINZA Anatómica de disección recta, modelo estándar, largo 14.5cm
- 1 x PINZA ANATÓMICA de disección, modelo estándar 1 x 2 dientes, largo 14.5cm

- 1 x SEPARADOR DOBLE FARABEU, 15cm Juego de 2 (1 par)
- 1 x MANGO DE BISTURI N° 4 Estándar
- 1 x PINZA COLLIN, para campo, largo 16cm
- 1 x PINZA FOERSTER RECTA, estriada, largo 24cm.
- 1 x PINZA Hemostática Rochester OCHSNER, RECTA 1 x 2 dientes, largo 16cm.
- 1 x PINZA Hemostática ADSON, RECTA largo 18cm
- 1 x TIJERA METZENBAUM, quirúrgica, CURVA, largo 18 cm.
- 1 x TIJERA METZENBAUM, quirúrgica RECTA, largo 18 cm
- 1 x TIJERA LITTAUER para cortar hilo, Recta, 13 cm.
- 1 x TUBO DE ASPIRACIÓN YANKAUER, largo 28cm

1 (una) Caja de esterilización, tapa y fondo, en aluminio anodizado, con mango, medidas capaces de contener la totalidad de los instrumentos solicitados, con 01 (una) cesta tamiz de acero fino, y 01 (una) placa de identificación de aluminio, en la que debe estar grabado a láser original de fábrica, el nombre del Hospital y el servicio al que corresponde para su fácil identificación y resguardo.

Todos los instrumentales deberán ser de material de acero Inoxidable quirúrgico, demostrado por Certificados de calidad de la CE, TÜV, DIN, ISO, FDA, al menos 2 de ellos.

#### **Ítem 17- CAJA ESPECIALIZADA DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA GINECO-OBSTÉTRICA**

- 6 x Pinza Hemostática ROCHESTER-PEAN 16 cm, curva
- 6 x Pinza Hemostática ROCHESTER-PEAN 16 cm, recta
- 6 x Pinza de Campo de BACKHAUS 13 cm
- 1 x Pinza FOERSTER 18 cm, recta.
- 4 x Pinza Hemostática PEAN (KOCHER) 14 cm, recta s/ diente
- 1 Especulo vaginal DOYEN, 45 x 85 mm, 25 cm, mediano
- 2 x Porta agujas MAYO-HEGAR 24 cm
- 1 x Pinza de disección anatómica ESTANDAR s/ diente 18 cm
- 1 x Pinza de disección anatómica ESTANDAR s/ diente 14 cm
- 1 x Pinza de disección anatómica ESTANDAR s/ diente 14 cm
- 1 x Pinza de disección anatómica ESTANDAR c/ diente 14 cm
- 1 x Par de separadores doble PARKER (FARABEU) 18 cm
- 1 x Par de separadores FARABEU-BABY 12 cm x 10 mm
- 1 x E Mango de bisturí N° 4
- 1 x Pinza FOERSTER recta 24 cm, mandíbula estriada
- 1 x Pinza hemostática ROCHESTER-OCHSNER (ADSON) c/ diente 18 cm
- 1 x Pinza hemostática HALSTED (ADSON) s/ diente 18 cm
- 1 x Tijera para cirugía recta 18 cm, punta Roma
- 1 x Tijera para cirugía curva 18 cm, punta Roma
- 1 x Tijera METZENBAUM recta 20 cm
- 1 x Cánula de succión YANKAUER 28 cm, con extremo y tubo de conexión removible

1 (una) Caja de esterilización, tapa y fondo, en aluminio anodizado, con mango, medidas capaces de contener la totalidad de los instrumentos solicitados, con 01 (una) cesta tamiz de acero fino, y 01 (una) placa de identificación de aluminio, en la que debe estar grabado a láser original de fábrica, el nombre del Hospital y el servicio al que corresponde para su fácil identificación y resguardo.

Todos los instrumentales deberán ser de material de acero Inoxidable quirúrgico, demostrado por Certificados de calidad de la CE, TÜV, DIN, ISO, FDA, al menos 2 de ellos.

#### **Ítem 18- CAJA ESPECIALIZADA DE INSTRUMENTAL PARA LEGRADO**

1 x Juego de bujías dilatadoras HEGAR, juego de 26 piezas, de 1 a 26 mm

1 x Histerómetro de SIMS, 32 cm, rígido, graduado en cm.

1 x Pinza POZZI, 25,5 cm para cuello uterino

1 x Pinza de restos ovulares de COLLIN, 26 cm

1 x Especulo de GRAVES, mediano 100x30 mm

1 x Pinza para curaciones de CHERON, 26 cm

2 x Pinza hemostática KOCHER 1x2 diente 14 cm recta

1 x Pinza de restos ovulares KELLY, 32 cm, curva.

1 x Cureta para biopsia de NOVAK, 23 cm, diámetro de 4 mm.

1 x Pinza para placenta WINTER, 28 cm

1 x Juego de curetas SIMS, 6 piezas del 1 al 6, romas, 24.5 26 cm.

1 x Juego de curetas SIMS, 6 piezas del 1 al 6, cortantes, 24.5 26 cm.

1 (una) Caja de esterilización, tapa y fondo, en aluminio anodizado, con mango, medidas capaces de contener la totalidad de los instrumentos solicitados, con 01 (una) cesta tamiz de acero fino, y 01 (una) placa de identificación de aluminio, en la que debe estar grabado a láser original de fábrica, el nombre del Hospital y el servicio al que corresponde para su fácil identificación y resguardo.

Todos los instrumentales deberán ser de material de acero Inoxidable quirúrgico, demostrado por Certificados de calidad de la CE, TÜV, DIN, ISO, FDA, al menos 2 de ellos

#### **Ítem 19- CAJA ESPECIALIZADA DE INSTRUMENTAL PARA PARTO POR CESÁREA**

6 x Pinza hemostática RANKIN-KELLY curva 16 cm

6 x Pinza hemostática RANKIN-KELLY recta 16 cm

6 x Pinza de Campo de BACKHAUS 13 cm

6 x Pinza para campo de COLLIN, 16 cm

4 x Pinza hemostática ROCHESTER-PEAN (KOCHER) recta 16 cm, s/ diente

1 x Separador valva, N° 2 mediana, 33 cm

2 x Porta agujas MAYO-HEGAR 20 cm

1 x Pinza de disección anatómica ESTANDAR s/ diente 18 cm

1 x Pinza de disección anatómica ESTANDAR s/ diente 14 cm

1 x Pinza de disección anatómica ESTANDAR c/ diente 14 cm

1 x Par de separadores FARABEUF 15 cm

1 x Par de separadores FARABEUF-BABY 12 cm

1 x Mango de bisturí N° 4

1 x Pinza FOERSTER recta 24 cm, mandíbula estriada

1 x Pinza hemostática ROCHESTER-OCHSNER (ADSON) c/ diente 18 cm

1 x Pinza hemostática HALSTED (ADSON) s/ diente 18 cm

1 x Tijera para cirugía recta 18 cm, punta Roma

1 x Tijera para cirugía curva 18 cm, punta Roma

1 x Tijera METZENBAUM recta 20 cm

1 x Cánula de succión YANKAUER 28 cm, con extremo y tubo de conexión removible

1 (una) Caja de esterilización, tapa y fondo, en aluminio anodizado, con mango, medidas capaces de contener la totalidad de los instrumentos solicitados, con 01 (una) cesta tamiz de acero fino, y 01 (una) placa de identificación de aluminio, en la que debe estar grabado a láser original de fábrica, el nombre del Hospital y el servicio al que corresponde para su fácil identificación y resguardo.

Todos los instrumentales deberán ser de material de acero Inoxidable quirúrgico, demostrado por Certificados de calidad de

la CE, TÜV, DIN, ISO, FDA, al menos 2 de ellos.

#### **Ítem 20- Lámpara cialitica con satélite**

Normas de calidad específicas: FDA y/o CE al menos alguna de ellas

Norma de calidad General: ISO 13485

Certificado de registro Sanitario vigente

Características generales:

Montada en el techo

Carcasa de aluminio sellado para fácil desinfección

Altura del brazo de resorte ajustable: 1200 mm como mínimo

Suspensión cardan para la colocación de la luminaria.

Temperatura de color 3.800K o mejor

Reproducción cromática CRI: 95 (+-2)

Reproducción cromática Rg: 90 (+-2)

Panel de control cabezal de la lámpara o en el brazo de soporte

Tiempo de vida de las LEDs: >50.000 horas

Sombra con 1 máscara: 55 % (+-5%)

Sombra con 2 máscaras: 45 % (+-5%)

Sombra con 1 tubo: 90 % (+-5%)

Sombra con tubo y 1 máscara: 50 % (+-5%)

Sombra con tubo y 2 máscaras: 45 % (+-5%)

Características de las cúpulas

02 (dos) Cúpulas que generan iluminancia: a 1 metro de distancia de 150.000 lux como mínimo en cada lámpara

Diámetro de la cúpula: de al menos 690 mm.

Irradiación total de al menos a  $160.000lx=364W/m^2$

Cúpula equipada: con al menos 50 LEDs de alto rendimiento

Diámetro del campo regulable:  $d_{10}$  de al menos 300 mm o menor a 340mm o mayor

Temperatura de color: 3.800K o mejor

Profundidad de iluminación: (L1+L2) 1000 mm o mayor

Tecnología de iluminación exenta de deslumbramiento y sombras

Rotación libre en todos los movimientos de los brazos en la parte de la estructura, sin fin de curso.

Datos Técnicos

Voltaje: 100-220 V AC (min/max), 50 60 Hz.

Clasificación del producto de acuerdo a MDD: 1

Clase de protección IPX 54, o superior

Debe cumplir con el IEC 60601-2-41

Incluir al menos 2 mangos esterilizables

El oferente deberá presentar Certificados de capacitación en fábrica del personal técnico propuesto.

Otros requerimientos

Manuales originales de operación y/o de servicio se deben entregar con el equipo, impreso o en soporte electrónico y en español

Declaración Jurada donde se garantice la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo, emitida por el fabricante o el proveedor.

Garantía escrita valida por 1 año contra toda falla de diseño y/o fabricación contado a partir de la fecha de entrega del

equipo.

La empresa deberá instalar los equipos dejando en funcionamiento los mismos en el servicio en donde serán utilizados.

Capacitación a Usuarios a ser coordinado por el Servicio beneficiado.

El oferente deberá presentar Certificados de capacitación en fábrica del personal técnico propuesto.

**Ítem 21- Pinza Mixter Recta:**

Mandíbula con angulación de 60° grados, parte operativa de forma ovalada plana con fenestra central; cara interna con ranuras transversales; ramas de superficie lisa unidas por un tornillo liso en tercio medio. Mango ergonómico y anillos completos

## Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

| Descripción del Artículo                    | Unidad de medida | Cantidad | Lugar donde los servicios serán prestados | Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios |
|---|------------------|----------|---|--|
| Cortador de yeso eléctrico                  | Unidad           | 4        |   |  |
| Equipo de RX odontológico                   | Unidad           | 4        |   |  |
| Sillón odontológico                         | Unidad           | 4        |   |  |
| Autoclave                                   | Unidad           | 4        |   |  |
| Equipo de Limpieza odontológico             | Unidad           | 4        |   |  |
| Compresora para odontología                 | Unidad           | 4        |   |  |
| Lámpara sicalíticas de pie                  | Unidad           | 3        |   |  |
| Desfibrilador bifásico                      | Unidad           | 1        |   |  |
| Mesa quirúrgica eléctrica                   | Unidad           | 4        |   |  |
| Monitor multiparamétrico cardiorespiratorio | Unidad           | 3        |   |  |
| Carro de paro                               | Unidad           | 1        | Hospital de Encarnación, Coronel          |  |

|  |        |    |  |         |
|--|--------|----|--|---------|
| Lámpara quirúrgica de techo.                         | Unidad | 1  | Encamación, Coronel Bogado y Natalio según corresponda | 60 días |
| Torre para cirugía videolaparoscopia                 | Unidad | 1  |  |         |
| Caja de cirugía especializada. CX General            | Unidad | 3  |  |         |
| Caja de cirugía especializada. CX Abdomen y tórax    | Unidad | 1  |  |         |
| Caja de cirugía especializada. CX Vesícula           | Unidad | 1  |  |         |
| Caja de cirugía especializada. CX Gineco-obstetricia | Unidad | 1  |  |         |
| Caja de cirugía especializada. Legrado               | Unidad | 1  |  |         |
| Caja de cirugía especializada. CX Cesárea            | Unidad | 1  |  |         |
| Lámpara cialitica con satélite                       | Unidad | 3  |  |         |
| Pinza Mixer Recta                                    | Unidad | 10 |  |         |

## Plan de entrega de los servicios

|           |
|-----------|
| No Aplica |
|-----------|

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

| INDICADOR                              | TIPO                                 | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC) |
|--|--------------------------------------|---|
| Nota de Remisión / Acta de recepción 1 | Nota de Remisión / Acta de recepción | Julio 2022  |
| Nota de Remisión / Acta de recepción 2 | Nota de Remisión / Acta de recepción | Agosto 2022   |

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

---

## Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de la carta de invitación, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

---

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## **Audiencia Informativa**

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## **Documentación requerida para la firma del contrato**

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

|  |
|--|
| 1. Personas Físicas / Jurídicas  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li></ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.</li></ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS</li></ul> |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.</li></ul>                                   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.</li></ul>  |
| 2. Documentos. Consorcios  |

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

---

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

## **Formas y condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: No Aplica

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

## **Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

## **Solicitud de Pago de Anticipo**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

## **Reajuste**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:  $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$  Donde: Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra retrasado respecto al cronograma de entregas aprobado

## **Porcentaje de multas**

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## **Tasa de interés por Mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos,

gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

## **Convenios Modificatorios**

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de invitación.

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## **Causales de terminación del contrato**

### **1. Terminación por Incumplimiento**

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### **2. Terminación por Insolvencia o quiebra**

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### **3. Terminación por conveniencia**

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días

siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

---

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

---

## **Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

---

## **Fraude y Corrupción**

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:
  - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

---

## **Formalización de la Contratación**

La convocante formalizará la contratación mediante:

Un Contrato

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

